

Oficio: UIET/REC/127/2017

Asunto: Envío de informe

Pob. Oxolotán, Tacotalpa, Tab., 05 de abril de 2017.

DR. SALVADOR MALO ÁLVAREZ
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

AT'N A: LIC. ARMANDO MELÉNDEZ ORTEGA
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN, DGESU

Por medio del presente, envío el informe financiero del 5° Trimestre del año 2016, del **Programa Presupuestario Expansión de la Educación Media Superior y Superior**, con la finalidad de atender a la transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos federales asignados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Adela Méndez Martínez

Rectora



C.c.p. Lic. Moisés Robles Cruz.- Coordinador General de Educación Intercultural y Bilingüe CGEIB-SEP
Mtra. María de Lourdes Casillas Muñoz.- Directora de Educación Media Superior y Superior CGEIB-SEP
Mtra. Adriana Jiménez Miranda.- Directora de la División de Planeación, Desarrollo y Evaluación UIET.
Arq. Emmanuel Hernández Espinosa.- Jefe del Depto. de Proyectos Estratégicos.
Archivo/minutario.
AMM/lor*



SEGUIMIENTO DE INFORME FINANCIERO
(El presente Formato no debe ser modificado ni alterado en ninguno de sus apartados)
(En Pesos)

Fecha de actualización: 07/04/2017

Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO

Trimestre 5

DDMM/AÑO

Nombre del Programa: Programa presupuestario Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Educación Superior)

Ejercicio Fiscal Reportado 2016

Nombre del Proyecto General: PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN DE ESPACIOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTALADA EN LA SEDE DE OXOLÓTÁN DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO.

No. Acción	Documento de Pago							Obra (Construcción), Bienes o Servicios Adquiridos			Obra (Construcción), Bienes o Servicios por Adquirir	
	Tipo de Documento de Pago	Fecha de Documento de Pago	R.F.C.	No. de Folio	Objeto de Gasto	Descripción de Obra (Construcción), Bienes o Servicios en Documento de Pago	Trimestre en que se reporta	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Cantidad / faltantes por adquirir	Monto por ejercer
										\$ 5,509,000.00		
1.1.1	CONTRATO	28/12/2016	RIMM8403234R0		4	PAGO DE ANTICIPO	4o.	1.00	\$ 1,491,361.17	\$ 1,491,361.17	INDETERMINADO	\$ 4,017,638.83
1.1.1	FACTURA	16/02/2017	RIMM8403234R0	15	4	ESTIMACIÓN 1	5o.	1.00	\$ 250,274.86	\$ 250,274.86		\$ 3,767,363.97
1.1.1	FACTURA	16/03/2017	RIMM8403234R0	16	4	ESTIMACIÓN 2	5o.	1.00	\$ 529,902.48	\$ 529,902.48		\$ 3,237,461.49
1.1.1	FACTURA	16/03/2017	RIMM8403234R0	17	4	ESTIMACIÓN 3	5o.	1.00	\$ 189,938.72	\$ 189,938.72		\$ 3,047,522.77
						TOTAL				2,461,477.23		3,047,522.77

LIC. ROSA NELLY TORRES FÓCIL
DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTRA. ADRIANA JIMÉNEZ MIRANDA
DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN,
DESARROLLO Y EVALUACIÓN

LIC. ADELA MÉNDEZ MARTÍNEZ

LIC. CALOS MARIOS ACOSTA HERNÁNDEZ
CONTRALOR INTERNO

TESORERO (A) GENERAL Y/O
ADMINISTRADOR (A) FINANZAS

DIRECTOR (A) DE PLANEACIÓN

RECTOR (A)

RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO, (CONTRALORÍA)

En congruencia con el Convenio de apoyo financiero y lineamientos para la presentación de proyectos en el marco de éste Programa, en la adquisición, contratación de servicios de cualquier naturaleza o de bienes muebles adquiridos, la institución se apega a las normas, criterios y procedimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, ambas de carácter federal, que correspondan, así como sus respectivos reglamentos.

NOTAS IMPORTANTES:

La información proporcionada en este Formato, en lo referente a los objetivos, metas y acciones para el logro del objetivo general descrito, así como al monto asignado en cada uno de los rubros, deberá ser consistente con el proyecto original apoyado, o en su caso, al proyecto ajustado y a los informes financieros reportados en trimestres anteriores. Asimismo, el monto asignado deberá corresponder al referido en el Convenio de colaboración correspondiente y los montos reportados en cada uno de los trimestres no deben ser acumulativos, por lo que deben reflejar el gasto específico de cada periodo en particular.

La información contenida en este formato y la documentación fuente, son responsabilidad de la institución quien la resguardará para cualquier aclaración a las instancias de fiscalización, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y SEP entre otros. Esta información debe coincidir con la publicada en la página web de la institución, la cual, al igual que la impresa tiene que estar debidamente firmada por los funcionarios correspondientes de la institución.



SEGUIMIENTO DE INFORME FINANCIERO
(El presente Formato no debe ser modificado ni alterado en ninguno de sus apartados)
(En Pesos)

Fecha de actualización: 07/04/2017
DOMINGO

Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO.	Ejercicio Reportado	2016
Nombre del Programa: Programa presupuestario Equipamiento de la Educación Media Superior y Superior (Educación Superior)		

Trimestre	5
-----------	---

Nombre del Proyecto General: PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN DE ESPACIOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTALADA EN LA SEDE DE OXOLOTÁN DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO.

Objetivo General: Ampliar la capacidad de la infraestructura física instalada logrando concluir un edificio que contará con los espacios necesarios para la realización adecuada de prácticas de enfermería y derecho, con lo que se les ofrecerá a los estudiantes una enseñanza integral que les permita desarrollar competencias académicas.

Caso total del Proyecto 2016 (Por rubros y Modalidad)				
Rubro/Modalidad	Modalidad A	Modalidad B	Modalidad C	Total
Obra		5,509,000.0		5,509,000.0
Equipamiento		224,893.0		224,893.0
Total	0.0	5,733,893.0	0.0	5,733,893.0

No.	Objetivo Particular	Meta	No. Acción	Acción	Recurso total asignado 2016	Rubro	Monto Ejecutado					Monto por Ejercer	% de Avance asignado	
							Monto reportado en 2016							
							1c. 15 de abril	2c. 15 de julio	3c. 15 de octubre	4c. 15 de enero de 2017	5c. 15 de abril de 2017			
1	Construir y equipar la planta sala del laboratorio de enfermería integral sustentable en la sede Oxolotán.				\$ 5,733,893.00	Obra	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,491,361.17	\$ 976,116.00	\$ 2,481,477.23	\$ 3,047,522.77	44.7%
						Equipamiento	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 224,893.00	0.0%
						GRAN TOTAL	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,491,361.17	\$ 976,116.00	\$ 2,481,477.23	\$ 3,272,415.77	42.9%

INFORME PORMEJORADO DEL ALCANCE DE METAS (Impasto Académico)

Presentarse el reporte de la meta académica alcanzada por la institución en el incremento de la matrícula obtenida por programa educativo beneficiado con la ejecución del Proyecto Ajustado apoyado con el PROCEDES 2016.

A través del programa, se apoyan 2 programas educativos, por lo que para el ciclo 2017-2018 la institución incrementará su matrícula en 148 estudiantes; esto es, la institución pasará de 168 alumnos del ciclo escolar 2015-2016 a 266 alumnos en el ciclo escolar 2016-2017 y 317 alumnos en el ciclo escolar 2017-2018, sólo en los PE para los que se solicita apoyo.

INFORME TÉCNICO

Incluirse el listado de las Obras realizadas con recursos del PROCEDES 2016 indicando su avance físico y financiero.

Construcción de laboratorio de enfermería, sala de enfermería, sala magna, sala de jéjicos orales en planta alta, oficinas académicas para las licenciaturas de Enfermería Intercultural y Derecho Intercultural y Jardín botánico en abase del Laboratorio Integral Sustentable. Avance físico 30%, avance financiero 44%.

RECURSO COMPROMETIDO

(Elular de forma breve y específica, conforme se disponga, los documentos mediante los cuales la SES compromete la aplicación del 100% del recurso federal, adjuntando en formato electrónico copia del o los documentos relacionados).

Acuerdo de Colaboración ITIFE/UEJ 2016
Contrato de obra pública (COP) 002-2017/16

PRODUCTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL TRIMESTRE QUE SE ESTÁ INFORMANDO
(Favor de indicar el monto relacionado con los productos financieros generados en el periodo reportado, así como describir el destino de los mismos por Acción).

CONSIDERACIONES GENERALES

LIC. ROSA NELLY BARRÉS PÉREZ
DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTRA. ADRIANA MENDOZA MIRANDA
DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

LIC. ADELA MENDOZA MARTÍNEZ

LIC. CALIXTO MARIOS ACOSTA HERRÁNDEZ
CONTADOR INTERNO

TESORERO (A) GENERAL Y/O ADMINISTRADOR (A) FINANZAS

DIRECTOR(A) DE PLANEACIÓN

RECTOR (A)

RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO (CONTRALORÍA)

En congruencia con el Convenio de apoyo financiero y lineamientos para la presentación de proyectos en el marco de este Programa, en la adquisición, contratación de servicios de cualquier naturaleza o de bienes muebles adquiridos, la institución se apogó a las normas, criterios y procedimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, ambas de carácter federal, que correspondan, así como sus respectivos reglamentos.

NOTAS IMPORTANTES:

La información proporcionada en este Formato, en lo referente a los objetivos, metas y acciones para el logro del objetivo general descrito, así como al monto asignado en cada uno de los rubros, deberá ser consistente con el proyecto original apoyado, o en su caso, al proyecto ajustado y a los informes financieros reportados en trimestres anteriores. Asimismo, el monto asignado deberá corresponder al referido en el Convenio de colaboración correspondiente y los montos reportados en cada uno de los trimestres no deben ser acumulativos, por lo que deben reflejar el gasto específico de cada periodo en particular.

La información contenida en este formato y la documentación fuente, son responsabilidad de la institución quien la resguardará para cualquier aclaración a las instancias de fiscalización, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y SEP entre otros. Esta información debe coincidir con la publicada en la página web de la Institución, la cual, al igual que la impresa tiene que estar debidamente firmada por los funcionarios correspondientes de la Institución.